

**ACTA DE VALORACIÓN SOBRE N° 3 “CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES
MEDIANTE FORMULAS”**

PRESIDENTE:

D. Guillermo Insa Martínez, Director de la
Unidad de Coordinación de Servicios de la
Consejería de Presidencia y Hacienda.

VOCALS:

D. Manuel Pino Smilg, Letrado Jefe de lo consultivo de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Seña. M^a Dolores Guillen Prieto, Asesora
Jurídica del Servicio Jurídico de la Consejería
de Presidencia y Hacienda.

Don Juan Ginés Hernández López, Jefe del Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

D. Pablo Molero Marañón, Interventor Delegado de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

SECRETARIO:

Don Juan Antonio Tripero Romero, Jefe de la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

En Murcia, siendo las doce treinta horas del tres de diciembre de dos mil diecinueve, en el despacho del Director de la Unidad de Coordinación de Servicios de la Consejería de Presidencia y Hacienda sita en el Palacio de San Esteban, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, incluidos en el sobre nº 3, para la contratación por procedimiento Abierto, del expediente **“SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA EN LAS ACTUACIONES PROCESALES A REALIZAR POR LOS LETRADOS DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES CON SEDE EN MADRID”** EXPTE: 6/2019.

Se inicia el acto procediéndose a dar cuenta del informe elaborado por la Dirección de los Servicios Jurídicos, de fecha 28/11/2019, a petición de la Mesa de Contratación constituida el pasado 20 de noviembre de 2019, para la apertura del sobre nº 3, criterios evaluables mediante fórmulas.

La Mesa acuerda asumir el informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“De conformidad con la documentación remitida por la mesa de Contratación las proposiciones económicas son las siguientes:

Licitador	Proposición S/IVA	% Baja	IVA	Total
RUTH OTERINO SÁNCHEZ	26.446,62.- €	11,10	5.553,79.- €	32.000,41.- €
MITOAL PROCURADORES ASOCIADOS, S.L.	26.181,83.- €	12,00	5.498,18.- €	31.680,01.- €
SALAZAR LOPEZ CID PROCURADORES ASOCIADOS SLP	26.181,83.- €	12,00	5.498,18.- €	31.680,01.- €
MARIA DEL MAR DE LA VILLA, S.L.	26.181,83.- €	12,00	5.498,18.- €	31.680,01.- €





Reunida la Comisión Técnica constituida conforme a la designación efectuada y en cumplimiento del requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación se realiza la siguiente:

Valoración.-

Con carácter previo, y antes de aplicar las fórmulas a las proposiciones económicas presentadas, es necesario comprobar si alguna de ellas tiene o no carácter de temeraria conforme a los criterios establecidos en el apartado L del Anexo I del PCAP, que remite a lo previsto en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

.../...

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

.../... ”

Siguiendo el citado precepto la media aritmética de la baja de las ofertas presentadas es del 11,77%, porcentaje que se alcanza mediante la operación que supone la suma de todas las ofertas presentadas (104.992,11) dividida por el número de licitadores (4), obteniendo la baja media efectuada (26.548,03) sobre el presupuesto base de licitación (29.752,07), lo que implica que la baja media porcentual se sitúa en el 11,77%, como ya hemos dicho.

Las proposiciones presentadas suponen una baja del 11,10% y del 12,00%, por lo que ninguna de las proposiciones presentadas se encuentra en situación de oferta anormalmente baja al no ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Igualmente, existiendo 3 proposiciones superiores a la media de baja tampoco resulta necesario hacer un nuevo cálculo porque tampoco son superiores en más de 10 unidades porcentuales a dicha media aritmética.

Determina el PCAP que la oferta con un descuento más alto se puntuará con 90 puntos. Así nos encontramos que existen tres proposiciones idénticas que realizan el mismo descuento que, además, resulta ser el máximo de todas las proposiciones presentadas por lo tanto se les debe puntuar a las tres con el máximo de puntuación, esto es 90 puntos.

Existe una única proposición que realiza una oferta distinta y que, como ya hemos reflejado en el este informe supone una baja del 11,10%. Por tanto aplicando la fórmula prevista resultaría $P = 90 \times 11,10/12,00 = 83,25$.



De conformidad con los anteriores motivos la Comisión Técnica designada para realizar el informe de valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, correspondientes al contrato de asistencia jurídica en la actuaciones procesales a realizar por los Letrados de la Dirección de los Servicios Jurídicos ante los órganos jurisdiccionales con sede en Madrid, en aplicación de la fórmula prevista en el apartado L del Anexo I del PCAP realiza la siguiente valoración:

Licitador	Proposición S/IVA	Puntuación
RUTH OTERINO SÁNCHEZ	26.446,62.- €	83,25
MITOAL PROCURADORES ASOCIADOS, S.L.	26.181,83.- €	90
SALAZAR LOPEZ CID PROCURADORES ASOCIADOS SLP	26.181,82.- €	90
MARIA DEL MAR DE LA VILLA, S.L.	26.181,82.- €	90

A continuación la Mesa acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, con arreglo al siguiente detalle:

<i>Licitador</i>	<i>Valoración sobre nº 2</i>	<i>Valoración sobre nº 3</i>	<i>TOTAL</i>
<i>SALAZAR LOPEZ CID PROCURADORES ASOCIADOS SLP</i>	6	90,00	96,00
<i>MITOAL PROCURADORES ASOCIADOS, S.L.</i>	5	90,00	95,00
<i>MARIA DEL MAR DE LA VILLA, S.L.</i>	5	90,00	95,00
<i>RUTH OTERINO SÁNCHEZ</i>	6	83.25	89.25

Visto lo anterior, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de SALAZAR LOPEZ CID PROCURADORES ASOCIADOS S.L.P. en la cantidad de 31.680,01 € I.V.A. incluido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

PRESIDENTE

SECRETARIO

Guillermo Insa Martínez

Juan Ant. Tripero Romero

SERVICIO JURÍDICO

INTERVENCIÓN

M^a Dolores Guillén Prieto

Pablo Molero Marañón



03/12/2019 13:07:38 | INSA MARTINEZ GUILLERMO
04/12/2019 13:08:29 | GUILLÉN PRIETO, MARIA DOLORES
04/12/2019 13:37:44 | PINO SMILG, MANUEL
04/12/2019 13:40:42 | MOLERO MARAÑÓN, PABLO

TRIEPERO ROMERO, JUAN ANTONIO
HERNANDEZ LOPEZ, GINÉS

04/12/2019 09:48:56 | MOLERO MARAÑÓN, PABLO
04/12/2019 13:37:44 | PINO SMILG, MANUEL



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-58b54686-1693-dfd4-168d-0050569b3467



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda
Secretaría General



**SERVICIO ECONOMICO
Y DE CONTRATACION**

Ginés Hernández López

**LETRADO JEFE DE LO CONSULTIVO
DIREC. DE LOS SERVICIOS JURIDICOS**

Manuel Pino Smilg